

# Lucha social, Pinochet y la producción de justicia

Helio Gallardo\*

## Contenido

Notas

### 1.- Justicia y tribunales o circuitos judiciales

Debería constituir ya un lugar común la disociación entre el concepto/valor de “justicia” y las instituciones jurídicas de un determinado país o conjunto de Estados. Sin embargo, en toda América Latina se escucha a los abogados defensores exclamar “que no se ha hecho justicia” a su defendido y, también, a las víctimas de algún atropello pedir a los tribunales que “se les haga justicia”. Asimismo, que algún jurista o ‘académico’ incurra en exabruptos como el de escribir que los pueblos pobres o subdesarrollados no pueden aspirar a derechos humanos. O sea, que su demanda es “injusta” (1).

En realidad, en los tribunales o circuitos judiciales modernos los actores deberían obtener resoluciones o sentencias “apegadas a Derecho”. Y estas resoluciones, obviamente, pueden tener muy poco que ver con lo que la gente podría entender por “justicia”. La viuda enferma con hijos que es expulsada por orden de un juez debido a que no ha cumplido con el pago del alquiler, la negativa de los circuitos judiciales para resolver situaciones en beneficio de campesinos pobres e indígenas, en contra de corporaciones y terratenientes, o, más específicamente, el retraso y lentitud (rematada finalmente con impunidad) judiciales para recibir y posteriormente atender las demandas legales contra el senador vitalicio Augusto Pinochet, deberían constituir señales claras de que “justicia” y “resoluciones judiciales” y su efectividad no son sinónimos excepto en el imaginario ideológico propio de un determinado sistema de dominación de las formaciones sociales modernas.

Lo que se presenta en los circuitos judiciales, entonces, son demandas jurídicas, o sea apegadas a derechos. Y lo que se obtiene son sentencias judiciales que deberían ser cumplidas por las instancias que el mismo marco jurídico e institucional dispone para ese efecto. Que a esas resoluciones se les de el carácter de “justas” o injustas” se deriva de un determinado *ethos* sociocultural y político que no necesariamente se expresa en el orden jurídico. Con un ejemplo ingrato, debe recordarse que el cadáver del ex senador vitalicio Augusto Pinochet fue saludado por jóvenes (mujeres y hombres) que le rendían homenaje con el saludo fascista. Para estos jóvenes (cuyas fotografías recorrieron el mundo) cualquier sanción legal co-

ontra Pinochet habría sido repudiada como “injusta”. También puede recordarse que un hijo de una de las víctimas del régimen de terror de Estado que encabezó el General Pinochet escupió ese mismo cadáver, por lo que fue expulsado de las Fuerzas Armadas (era un militar). Para ese ciudadano, la impunidad que le consolidó su muerte al asesino resultó, sin duda, vilmente “injusta”.

¿Por qué en los circuitos judiciales se obtienen procedimientos y resoluciones jurídicas que no necesariamente son valoradas como “justos”? Bueno, el orden jurídico o sistema de leyes no proviene del Cielo ni de ninguna naturaleza humana abstracta. Proviene de legisladores que buscan o constituir o contribuir a la reproducción de un determinado orden social que, en las sociedades que conocemos, se sigue de correlaciones determinadas y conflictivas de fuerzas sociales. En sencillo, un orden jurídico expresa, en su nivel, dominaciones de clase, de sexo-género, de generación, de etnia o ‘raza’, internacionales o geopolíticas, etc., e intentan contribuir con las condiciones que facilitan la reproducción de esas dominaciones o imperios. Por supuesto, ello implica tanto funcionalidades como contraposiciones y conflictividad (2). Los jueces y magistrados son funcionarios públicos que deben conocer y resolver en el marco de esa legislación que, desde luego, no hace materialmente “justicia” a los dominados (aunque pueda ofrecer posibilidades para que algunas situaciones conflictivas, o ‘casos’, se resuelvan en su beneficio).

A la básica consideración anterior debe añadirse la observación, para nada marginal, respecto de que los órdenes jurídicos existentes en América Latina poseen amplias secciones “trasplantadas” desde otras formaciones sociales e historias (3). Esto quiere decir que no se siguen de los patrones de comportamiento efectivo o sociohistórico de la población, y que esas secciones entran en conflicto (de no correspondencia) con otras secciones del mismo orden jurídico más sociohistorizados y también con ‘privilegios’ premodernos a los que son muy adictos los legisladores en sistemas políticos determinados por la corrupción y la venalidad (clientelismos incluidos), y que estos y otros factores hacen de los cuerpos jurídicos latinoamericanos sistemas para “expertos” y también para “oportunistas”. O que los jueces puedan fallar según el peso social de los actores porque la legislación o los faculta para ello o al menos no se los impide. Desde este ángulo no solo se dificulta para muchos obtener “justicia” de los tribunales sino que se pueden encontrar con resoluciones “apegadas a Derecho” que son socialmente arbitrarias, caprichosas, desproporcionadas o crueles. Las conferencias episcopales exclamarían (si las resoluciones los afectaran a ellos) que constituyen una injusticia “que clama al cielo”.

Pero, claro, las resoluciones judiciales ni bajan del cielo ni apelan a él. Son terrenales, o sea sociohistóricas.

Además de los anteriores factores básicos, los procedimientos y resoluciones judiciales pueden estar divorciados de las apreciaciones individuales o sectoriales sobre lo ‘justo’ o ‘injusto’ por aspectos más situacionales. En América Latina la información sobre los derechos y capacidades jurídicas de los ciudadanos no se distribuye (ni es recepcionada) de un modo universal. Muchos ciudadanos, en par-

ricular los más vulnerables, como mujeres, sectores rurales e indígenas, desconocen o conocen mal tanto sus derechos como las acciones institucionales que deberían tornarlos efectivos. Otros los conocen pero la experiencia histórica les ha mostrado que no es útil (ni a veces conveniente porque se recibe un castigo) alegar o reclamar esos derechos. De modo que muchas violaciones ni siquiera acceden a los circuitos judiciales. Y las razones para que ello ocurra son sociales e institucionales.

Un segundo aspecto es que quienes acceden a los circuitos se encuentran con que necesitan capacidades específicas para moverse en ellos. Existe un tramado burocrático y tecnocrático muy poco intuitivo que hace que solo los abogados o funcionarios especializados puedan moverse con alguna soltura en los tribunales. Los sectores e individuos socialmente vulnerables quedan entonces en manos de esos 'tecnócratas' para transcribir sus demandas, cumplir requisitos, presentar pruebas, cumplir con calendarios, etc. Y, por supuesto, no todos pueden contratar a los 'mejores' especialistas (tampoco ellos se dejan contratar por cualquiera), ni todos los profesionales poseen el mismo 'peso' o status ante los funcionarios judiciales y jueces. De modo que cuando se accede, se queda en manos de "especialistas". Y estos "especialistas" tienen formas muy disímiles de entender su trabajo profesional y responsabilidad ética. De hecho, algunos pueden resultar muy vulnerables a presiones de los poderosos.

Una tercera cuestión es que si se logra acceder en buenas condiciones al circuito judicial pertinente, se queda a disposición de jueces y magistrados que constituyen un cuerpo político que administra, con menor o mayor discrecionalidad, según las situaciones, una legislación que, ya hemos dicho, tiene alcances pragmáticos pero que también busca reproducir en su nivel las dominaciones y sujeciones sociales que conforman el 'orden' social. Todavía, si se produjera una resolución apegada a derecho que favoreciese al más vulnerable (indígena, mujer, joven, anciano, empobrecido, inmigrante sin papeles, desplazado, sindicalista, etc.), quedaría por verse si esa resolución se hará efectiva. Es decir si los personeros de las instituciones encargadas de tornar materiales las sentencias se darán los medios para hacerlas cumplir. Algunos ejemplos tomados de Costa Rica: un funcionario judicial que asesinó a un estudiante universitario que colaboraba con una fiesta de beneficencia, fue apresado y condenado a prisión por su delito (ampliamente probado; su esposa, pese a la también amplia prueba que mostró que ella lo instigó fue absuelta de todo cargo), pero cumplió parte de su "pena" como bibliotecario público y después se le dio la casa por cárcel porque los médicos le certificaron un cáncer terminal (todavía vive, cumplida ya su "sanción" y goza de excelente salud). Los expresidentes de la república de este mismo país, indagados por venalidad millonaria, cumplieron su encierro cautelar en celdas especiales y después fueron velozmente trasladados a sus hogares a cumplir con la fórmula "casa por cárcel" (4). A un tercero ni siquiera se le indaga porque aunque se sabe que delinquiró, no existe manera de probarlo de acuerdo a los requisitos penales. En ocasiones dramáticas, los sentenciados penal y civilmente (abusos contra menores, daños irreversibles con armas de fuego, etc.) "desaparecen" del planeta y no logran ser encontrados por las autoridades pertinentes hasta que, curiosamente, las

penas prescriben. Al día siguiente ya están 'de nuevo' públicamente a la cabeza de sus negocios. En otro ángulo, un asesino en serie, apodado el "psicópata", a quien se le atribuyen al menos 17 muertes, ve prescrita su acción delincencial en 10 años. En Costa Rica ese criminal podría presentar hoy su "reality show" en televisión sin que se le pueda acusar o indagar (ni toquemos la impericia de la investigación criminal que aseguró su impunidad, ni el esfuerzo que realizaron policía judicial y tribunales para cargar con sus crímenes a delincuentes comunes y drogodependientes). Mirando al Chile reciente, nos encontramos con que el responsable operativo del terror clandestino de Estado durante la dictadura empresarial-militar encabezada por Augusto Pinochet, un militar de apellido Contreras, fue acusado y sentenciado pero cumple su pena en una cárcel "especial" habilitada para él. Pinochet mismo consiguió abundantes aplazamientos, casas por cárcel, absoluciones por 'demencia', indagatorias que respetaban su "investidura" y favores de la Corte Suprema y otras instancias judiciales hasta que su situación se tornó difícil tanto por la tenacidad de sus acusadores y la probidad excepcional de algún juez, como porque se le involucró en delitos 'comunes' como enriquecimiento ilícito (personal y familiar), tráfico de armas y drogas y acciones contra ciudadanos de otros países. Aún así, su situación poco antes de su muerte estaba lejos de ser resuelta en los tribunales, sus abogados trabajaban tenazmente contra la procedencia de los cargos y creían tener posibilidades de éxito. Por supuesto, se trata de especialistas caros, políticamente alineados (que en este caso significa que desprecian a los sectores vulnerables, como también lo hacen muchos magistrados) y de dedicación casi exclusiva. Un ciudadano 'común' en América latina no cuenta con esas ventajas. La cuestión se extiende hasta encontrar la forma de una polémica sobre la existencia, o inexistencia, de un Estado de derecho en estos países.

Todavía mencionamos un último factor. Si se logra acceder a los circuitos judiciales, si el actor se maneja eficazmente en ellos y se le concede la razón jurídica, y si los encargados de hacer cumplir las sentencias las ejecutan, pudiese todavía parecerle a mucha gente que la sanción no fue "justa". Una situación típica es la de la mujer que gana un juicio a su marido o pareja (la golpeaba, humillaba, engañaba, etc.), obtiene una pensión y la custodia de sus hijos. Como resultado no deseado, él se alcoholiza y se torna un guiñapo humano. La gente del barrio (ella sigue viviendo en la antigua casa común), tenderá a valorar que la mujer es la culpable, la arpía, la zorra, etc., y que él era un hombre bueno que se malogró porque ella lo destruyó. La mujer probablemente tendrá que irse a otro barrio, trasladar de escuela a sus hijos, e incluso cambiar de iglesia y de amigas/amigos. Esto porque una resolución judicial legítima no altera, por sí misma, el *ethos* sociocultural, en este caso machista, que sostiene y nutre la existencia cotidiana de la gente.

Estos son algunos de los aspectos que facilitan entender por qué buscar "justicia" en las resoluciones y procedimientos de los circuitos judiciales latinoamericanos (y quizás de todo el mundo) resulta improcedente. Lo que se debe buscar en los tribunales es tanto que la situación presentada se resuelva de acuerdo a derecho como el que los dictámenes sean cumplidos. Y queda pendiente, aunque sea el

tema de una “cultura de derechos humanos”, la cuestión del recibimiento cultural, que comprende la recepción institucional, de esas resoluciones.

## **2.- Muerte de Pinochet, impunidad y derechos humanos: el derecho como casuística (5)**

Aunque explicable, desde criterios personales, sociales y políticos, es también grotesco alegrarse persistentemente por la muerte del ex senador vitalicio y militar Augusto Pinochet. En la especie humana todavía la muerte biológica acontece a todos y a cada uno y por ello es dato generalizado y lugar común. Pero lo decisivo no es la trivial observación anterior, sino el hecho de que ‘Pinochet’ aún vive entre los chilenos y también más acá. Pinochet fue una individualización peculiar del inicio de los regímenes neoliberales de gobierno en su versión latinoamericana y por ello la dictadura que condujo institucional y personalmente no fue puramente militar sino empresarial-militar y corporativo-militar. Esto quiere decir que ‘Pinochet’, además de nombrar a un individuo, designa o es el nombre también de un *sistema*. Bajo esta forma Pinochet vive en el ‘éxito’ de los empresarios, corporaciones y tecnócratas que, asentados en Chile, han hecho “clavos de oro” desde 1973 sobre la base de fragilizar y desagregar la fuerza de trabajo, concentrar riqueza y poderío, y consolidar el territorio para la depredación de las transnacionales. A esa tragedia humana, social y ecológica, a este temple o *ethos* sociohistórico, se le llama internacionalmente y con estupidez “crecimiento sostenido”. De manera que Pinochet vive y, además, tiene, y busca extender, gran “prestigio” internacional.

Como detalle obsceno, Pinochet vive específicamente y además en la institucionalidad chilena porque la Constitución de ese país (1980), hoy apenas limada en su articulado más soez, como garantizar constitucionalmente los golpes de Estado militares, por ejemplo, se la redactó la extrema caverna católica y los gobiernos de la concertación, neoliberales y autoritarios (6), se sujetan a ella. Es este *ethos* jurídico el que facilita a las Fuerzas Armadas ‘chilenas’ rendirle tributo institucional al cadáver del individuo que encabezó la impunidad de los asesinatos, la tortura y las desapariciones masivas y selectivas y, además, les concedió (y autoconcedió) un régimen de salarios y previsional de excepción. Los torturadores y asesinos gozan hoy en Chile de privilegios en su relamido e impune retiro anciano. Y su corporativo tributo al cadáver de Pinochet muestra a estos militares prologando su descaro e irredimibilidad.

Por supuesto, Pinochet vive especialmente en la sensibilidad de muerte que instaló en Chile, acompañado y aplaudido por empresarios, tecnócratas, jerarquía clerical, medios masivos, políticos, sectores medios frágiles y codiciosos, y cuyo horror-temor-impunidad fue factor decisivo para entorpecer y bloquear su indagatoria y juicio en los tribunales no ya por su miseria moral y delitos de lesa humanidad sino por la rapacidad venal que lo hizo millonario junto a su familia. Esta sensibilidad de muerte, que aspira a la liquidación de las esperanzas sociales y a sus-

tituir las por deseos individuales, destruyó al antiguo Chile y es parte constitutiva de los “buenos negocios” de sus actuales dueños que maltratan a la mayoría de su población, en especial a los jóvenes, y destruyen irreversiblemente su medio natural. Nada de esta violenta tragedia desaparece con la muerte de Pinochet. Su ruindad se prolonga como desagregación y muerte del pueblo chileno y depredación comercial de su Naturaleza. Los gobiernos civiles, incluido el de la señora Bachelet, no hacen sino reproducir y extender la miseria humana y natural que el discurso oficial e internacional valora como “éxito” y “soberanía compartida”. No puede omitirse aquí que, sobre la base de la ignorancia o la mentira reiterada, o ambas, el Pinochet ‘cultural’ tenga admiradores incluso en Costa Rica. Jaime Gutiérrez Góngora, un profesional de la medicina, viene pidiendo a gritos la “solución Pinochet” (masacre cruel e impune de los opositores) para que el tratado de “libre comercio” (TLC) con Estados Unidos sea cimienta de la verdad, el bien y la belleza de los costarricenses ‘bien nacidos’ (Z). La furia de Gutiérrez es solo expresión particularizada de una sensibilidad más general. Ante la inminencia de la aprobación de este TLC comienza a agitarse en los medios que el empresariado costarricense encuentra obstáculos competitivos en los ‘altos salarios’ de los trabajadores (una obrera local tiene ingresos “excesivos” de 240 dólares al mes, mientras que en Nicaragua ganaría 72 dólares. En El Salvador y Honduras alrededor de 150). Esta “pinochetada” continental se escuchará cada vez más en Costa Rica una vez que el TLC, que es en realidad un pacto de comercio preferencial, sea aprobado.

La observación anterior admite una extensión internacional. Aunque la administración Bush tuvo oficialmente una reacción vergonzante ante la muerte de un individuo tan desprestigiado como el individuo Pinochet (que en su mejor momento fue reconocido como legítimo por personalidades como Juan Pablo II o el economista Friedrich Hayek), resulta evidente que su doctrina de “guerra global preventiva contra el terrorismo”, secundada con entusiasmo por los gobiernos del Reino Unido y Rusia, descansa en el mismo fundamento que el terror de Estado propuesto por los regímenes de Seguridad Nacional latinoamericanos como mecanismo de reconstitución social y práctica fundamental para su reproducción. Tanto el terror de Estado de los empresarios y militares latinoamericanos como la ‘guerra preventiva’ bushiana fueron avisados en el inicio de la sensibilidad política moderna liberal por el inglés John Locke (1632-1704) en su *Segundo Tratado sobre el gobierno civil* y otros escritos. Para Locke, la riqueza de cada cual se sigue de su trabajo individual, de modo que los grandes propietarios, hoy día las corporaciones transnacionales, deben ser defendidos por la legislación positiva (o la ley natural) en sus bienes e intereses como si se tratara de las vidas personales de sus dueños. Contra la propiedad privada, para Locke, se atenta incluso con el pensamiento. Y quienes ofenden la propiedad de otros (con la violencia usurpadora o la mendicidad o el imaginario de un mundo sin acumulación privada de capital) dejan de pertenecer a la especie humana y pueden (y deben) ser tratados como “fieras dañinas”. En la gestación ‘liberal’ del pensamiento moderno surge la figura de la no-persona, es decir de los individuos que por quebrantar la reproducción de un único orden racional posible (el centrado en la acumulación de capital), carecen de toda capacidad jurídica y, con ello, no admiten ninguna defensa legal.

Salta a la vista que el anterior imaginario está presente en la doctrina de Seguridad Nacional versión latinoamericana que, en el marco de la llamada Guerra Fría, permitió introducir a la dictadura empresarial-militar encabezada por Augusto Pinochet, la figura del “humanoide” para designar a los ‘comunistas’ y, más latamente, a cualquier opositor o individuo que provocase irritación. Estos humanoides carecían de todo derecho y sus cadáveres podían ser tratados como una cosa vulgar, sin ningún respeto o decoro. Sostenidas por la figura del “humanoide” o “comunista” están las cárceles clandestinas, las desapariciones, las tumbas colectivas y caravanas de la muerte, los secuestros permanentes, la arrogancia y el desdén por los familiares de las víctimas de la brutalidad y la codicia, la ausencia de toda solidaridad con los humildes y empobrecidos (o sea con los privados de poder). De la misma forma la “guerra global preventiva”, de Bush-Rice, Rumsfeld, Blair o Putin, determina sus cárceles clandestinas, reclama el ‘derecho’ a torturar a los cautivos y el privarlos de toda defensa legal, de linchar a Sadam Hussein y sus colaboradores, de perseguir sanguinariamente a las nuevas no-personas: los “terroristas”, definidos unilateral y arbitrariamente como tales desde un poder que se desea ilimitado e impune. Este delirio se sigue del imaginario ‘filosófico’ liberal-capitalista, clásico e imperial, y sus argumentos son tributarios del ‘talento’ de un autor considerado clave (por su perspectiva individualista) en la gestación de la figura de “derechos humanos” (8).

Visto en esta perspectiva, ‘Pinochet’, expresión bruta de una sensibilidad ‘cultural’, sigue vivo en Chile y en las relaciones internacionales. La invasión de Irak por la administración Bush tiene, entre otros alcances, el efecto de destruir el paradigma de relaciones internacionales surgido tras la segunda Guerra Mundial con la constitución de la Organización de Naciones Unidas. La liquidación de Naciones Unidas hace retornar el patrón de relaciones internacionales al período anterior a esa guerra. En ese período, los conflictos internacionales (geopolítica) se resolvían llanamente por el empleo unilateral de la fuerza. No se trata de elogiar aquí a Naciones Unidas como una panacea. Fue débil e insuficiente. Su cadáver insepulto sigue siéndolo. Pero su existencia es mejor que su destrucción para los países con menos o ninguna capacidad de protegerse contra la discriminación y la guerra militar, económica o cultural de los poderosos, sean éstos Estados, organismos internacionales como el FMI o transnacionales. Y no se puede olvidar que la liquidación de Naciones Unidas se produce cuando el principal instrumento de agresión militar son las armas de destrucción masiva. Éstas, en particular las nucleares, no existían en la primera mitad del siglo XX. Y las tecnologías de alcance universal, capaces de emplear las armas químicas y biológicas con alcances de pandemias irreversibles, tampoco. Uno de los factores que impidió al régimen nazi asesinar a más judíos fue la ausencia de una tecnología eficaz para destruir los cadáveres. Hoy ese tipo de limitantes no existe. Las tecnologías actuales permiten liquidar a cualquier grupo humano en cualquier lugar del planeta y, al mismo tiempo, eliminar sus cadáveres. *La concentración de poder garantiza la impunidad de los criminales.* Visto así, ‘Pinochet’ está más vivo que nunca, incluso como posibilidad. Y los regímenes latinoamericanos de Seguridad Nacional aparecen como ‘adelantos’ prácticos de la guerra global preventiva puesta en marcha por los Estados Poderosos y sus Corporaciones Transnacionales.

Retornando a América Latina, para que Pinochet, no el individuo sino su *ethos* sociocultural neoligárquico, muera, en Chile y en todos los puntos del subcontinente, sería necesario que los opulentos (a quien nadie quiere perseguidos, torturados ni desaparecidos) decidieran redistribuir parte significativa de la riqueza que ingresan en beneficio de oportunidades para los más vulnerables de la población, en especial jóvenes, mujeres e indígenas, y que ello no fuese obstruido por idiotizadas y enardecidas capas medias como “comunismo”. También, que se reconstituyese las Fuerzas Armadas como aparato de servicio ciudadano y, donde y cuando se pueda, se las haga desaparecer. Las diversas expresiones de Poder Judicial deberían responder a la lógica e instituciones de un Estado de derecho sólido y su autonomía debería estar asegurada por el control ciudadano. Debería imponerse a las transnacionales regionales y extra regionales un código de comportamiento amable con la Naturaleza. E invitar a los tecnócratas privados y públicos a trabajar un día y medio a la semana la tierra y a viajar en locomoción colectiva. Curas y pastores podrían entrar en una dieta de agua bendita para eliminar su hipocresía y, después, salir del templo a acompañar y servir sin dogmas a la gente. Los medios masivos podrían darse códigos de responsabilidad ciudadana y de ética periodística y dejar la información en manos de sus periodistas profesionales. Los sectores populares querrían quizás aprender a trabajar en cooperativas. Los políticos, a crecer desde su gente. Y de la maduración de estos procesos podría esperarse, tal vez, que se discutiese la posibilidad de hacer de la propiedad un factor que potencie los emprendimientos colectivos integradores y la tendencia a la ausencia de toda discriminación. No se trataría de sociedades perfectas, pero constituirían un testimonio de humanidad que quizás lograra salvar a la especie de su hecatombe material o moral durante el siglo. Si así se desplegaran los tiempos, en algún momento, Pinochet habría muerto definitivamente y sería solo un referente de discusión en los anales ya superados de la infamia.

Esa soñada y celebrada muerte cultural de Pinochet no es posible sin que los sociohistóricamente explotados, objetivados y humillados, se autotransfieran el poder y el prestigio que les permitan crear las instituciones y lógicas que vengarán y honrarán a sus muertos, torturados y desaparecidos y alimentarán en sus hijos la esperanza material que les permita construir un mundo distinto y mejor para todos. Así será legítimo y espontáneo hacer fiesta constante por la muerte de Pinochet. Estrictamente esto quiere decir que los humildes y decentes de Chile y de todo el mundo tienen que organizarse políticamente para matarlo. A él, a su familia, a sus socios y amigos. A la cultura/civilización que representa. El mundo sin Pinochet es necesario y posible.

### **3.- Hacia una lectura conceptual de ‘justicia’, derechos humanos y la muerte de Pinochet.**



Las observaciones anteriores tratan de manera no sistemática sobre los siguientes aspectos de la existencia social latinoamericana:

a) las instituciones jurídicas latinoamericanas y las lógicas que las animan, así como la enseñanza académica del Derecho y la práctica, con el inevitable 'sentido común' que las acompaña, de las ONGs interesadas en derechos humanos, están fuertemente permeadas por ideologías de *Derecho natural*, ya sea el de inspiración clerical, o clásico, por provenir del Mundo Antiguo, ya sea del iusnaturalismo o derecho natural moderno. Para estos imaginarios ideológicos, conceptos/valores como el de "justicia" poseen un carácter metafísico, es decir "flotan" por encima de las tramas sociales y las deshistorizan como función de la reproducción de las dominaciones vigentes y necesarias y de sus instituciones e identificaciones grupales e individuales inerciales, estas últimas como dispositivos internalizados o subjetivos imprescindibles para esa reproducción. Es decir, 'flotan' pero al mismo tiempo inciden normativamente. Para el ciudadano común, y para los sectores sociales populares, la 'justicia' puede representar algo de lo que se carece pero que algún día llegará (en otra vida o en la sentencia aleatoria y particular de un tribunal). Vista así, la justicia (ideológica) muestra un rostro perverso y también un rostro de cierta manera eficaz porque alienta la esperanza y ello permite sobrevivir o soportar la malamuerte o, mejor, resistir. Se trata, sin embargo, de una esperanza individual o casuística que solo ilusoriamente puede devenir patrón generalizado o universal: "Apareció o fue devuelto el cadáver de mi hijo. Tal vez mañana aparezca también el del tuyo. O quizás siga vivo". A diferencia de este enfoque o ideológico (en el sentido marxista original) o utilitario-ilusorio, los textos antecedentes sugieren o proponen pensar sistemática e historizadamente valores como la justicia e instituciones como los circuitos judiciales y derechos humanos y, con ellos, el Estado de derecho. Este último, en América Latina, es una polémica, no un dato (9);

b) en las sociedades modernas la tarea de pensar sistémica e historizadamente valores como el de "justicia" se conforma mediante un programa-proceso que no puede realizarse sino desde las asimetrías y dominaciones estructurales que constituyen estas formaciones sociales. Estas dominaciones-sujecciones son básicamente de clase, de sexo-género, de generación, étnicas, religiosas, políticas y geopolíticas y se condensan y ponen de manifiesto en la existencia cotidiana (10). Las dominaciones-sujecciones resultan opacas en esta existencia desde la perspectiva de los sectores dominantes o de imperio para cada dominación específica y para el conjunto articulado de ellas. Así, por ejemplo, los varones no perciben inmediata (muchas veces ni siquiera mediadamente) la dominación de sexo-género porque ella parece operar en 'su beneficio'. Les parece, por tanto 'natural'. El empresario capitalista se valora a sí mismo como un empleador que obtiene ganancias legítimas debido a su emprendimiento y visión. No se experimenta ni su familia lo percibe como "explotador de fuerza de trabajo". Las malas condiciones de existencia de los trabajadores le parecen a este empresario también o 'naturales' o derivadas de factores situacionales: poca educación, vicios, pereza, falta de voluntad, mala raza o clase.

Los ejemplos anteriores se relacionan con desafíos propuestos por las sensibilidades dominantes y de dominación y con las identificaciones sociales inerciales. Planteadas así, las formas estructurales y situacionales de dominación-sujeción deben ser pensadas, o sea sentidas, analizadas e imaginadas, desde los lugares sociales de quienes las sufren, resienten y resisten. Este pensamiento es función de una, o varias, organizada pujanza social y cultural en perspectiva de liberación cuyos protagonistas articulados pueden considerarse genéricamente como 'pueblo político'. Que la muerte de Pinochet no pueda pensarse adecuadamente (ni celebrarse) desde el imaginario dominante y de dominación, lo revela el que este dispositivo de 'pensamiento' y sentimiento independice su acabamiento individual del conjunto (o totalidad) de la reproducción del sistema del que el factor Pinochet (neoliberalismo y terror de Estado) formó parte. De hecho, el sistema, esta vez bajo la fórmula neoliberalismo y 'democracia', se reproduce "mejor", es decir con mayor fluidez e injusticia, desde que Pinochet es cadáver. En sus últimos meses, el individuo Augusto Pinochet "molestaba" tanto a su familia, en ciernes de tener que responder judicialmente por su opulencia mal habida, como a quienes protagonizan el juego político chileno. La 'naturalidad' del 'exitoso' proceso chileno se oxigena con la desaparición del individuo Pinochet. Derechos humanos, en su versión politicista, (fundamentales y políticos) pueden reclamarse ya sin trabas en los circuitos judiciales porque nadie o casi nadie de alguna importancia social será castigado por sus violaciones anteriores o actuales (11). Más grave, la 'plena' vigencia de derechos humanos, como los de elegir representantes o transitar, tras la muerte de Pinochet, ratifica la bondad de una economía y de una conducción político-cultural que produce explotados, informales, excluidos y vulnerables, como mujeres, indios y ancianos, y desagrega las tramas sociales básicas (referentes de derechos civiles) en el mismo movimiento en que destruye irreversiblemente el medio natural. Es decir que el no acceso universal a educación y salud y a un empleo digno continúan siendo consideradas en Chile situaciones paralelas o ajenas a derechos humanos. En realidad, una economía que funciona con un 10% de desempleo abierto y un núcleo duro de pobreza y miseria socioeconómica del 20% y que acrecienta el coeficiente Gini que distingue a la minoría opulenta y codiciosa de amplios sectores sociales que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, sí es un desafío de derechos humanos. *Pero no se puede reclamar en los tribunales.* Tampoco pueden reclamarse las discriminaciones que soportan en Chile los inmigrantes peruanos y bolivianos. Todo ello forma parte del 'orden racional e inevitable' de las cosas. Igual que la inviabilidad de llevar a los tribunales a las corporaciones transnacionales y monopolios que destruyen el hábitat natural y exigir para sus ejecutivos y responsables legales condenas propias de delitos de lesa humanidad y sus resarcimientos civiles. Sin embargo, desagregar irreversiblemente el hábitat social y destruir el natural deberían constituir, en sana doctrina, delitos de lesa humanidad. Esas acciones y procesos tendrían que estar tipificadas en la legislación positiva sobre derechos humanos. No lo están o lo están insuficientemente porque se los considera temas meramente 'sociales' o 'económicos' con racionalidades 'distintas', e independientes, a la de la justicia (12). Se hace por tanto necesario no solo pensar, o sea sentir, analizar y soñar, desde los ofendidos y desde sus formas de organización y resistencia, sino también criticar y superar los imaginarios politicistas reinantes que bloquean entender que derechos huma-

nos se lesionan cuando no hay trabajo o éste es indigno, cuando se discrimina (incluso con la limosna) a los pobres y miserables producidos por el 'orden' social, etc. Estrictamente, no basta pensar desde los ofendidos. Se requiere además vincular las ofensas con la constitución y reproducción de la totalidad que se dice 'bien ordenada';

c) en términos de una cultura de derechos humanos la discusión anterior se centra en que el "factor Pinochet" no se agota en un 'caso', aunque también lo sea, y que los efectos del terror de Estado que encabezó, efectos que son individuales, grupales y sociales, tampoco se agotan en muchos 'casos', disímiles o semejantes, que conformarían la justicia cuando se resolvieran, uno por uno, satisfactoriamente (si esto es posible) para las víctimas. Pinochet y las Fuerzas Armadas y los empresarios fueron y son factores y funciones, al mismo tiempo que personificaciones, de un sistema. Al igual que lo fueron y son los trabajadores del campo y la ciudad chilenos. Desde su resistencia al sistema y a su reproducción, "justicia" no se dice ni resuena igual que cuando lo pronuncian los sectores que se benefician del modelo. Los trabajadores del campo y la ciudad, y sus expresiones ciudadanas, podrán aspirar a la justicia solo cuando se hayan dado la fuerza social que les permita incidir efectivamente, desde sí mismos, en la construcción de un Estado de derecho y en la legislación que, como proceso, lo operativiza;

d) históricamente, derechos humanos siempre se han seguido de transferencias o autotransferencias sociales de poder. Si la matriz de derechos humanos está configurada por las formaciones sociales modernas, el motor que posibilita derechos humanos es la lucha social y ciudadana en ellas. La lucha social es decisiva para la constitución histórica de derechos civiles (13). La lucha ciudadana tiene como premisa y horizonte el proceso de consolidación de un Estado republicano de derecho y un régimen democrático;

e) no se trata de echar todo al canasto de la basura (el recurso de *habeas corpus*, por ejemplo, que ha protegido tantas vidas) para empezar de cero, como si hubiera que inventar la historia, sino de trabajar con lo que hoy se tiene, que, por desgracia no es mucho, y de avanzar socialmente hacia una comprensión popular, o sea liberadora, de derechos humanos y la producción sociohistórica de 'justicia'. La tarea comprende conceptualmente la crítica de los criterios de Derecho natural y procedimentales respecto de derechos humanos y su comprensión, desde la lucha social, como referentes sociohistóricos. Esto implica asumirlos como condensaciones relativas de las relaciones entre fuerzas sociales y como instituciones que pueden revertirse y anularse o instrumentalizarse negativamente si no son política y culturalmente sostenidos. Esta última es una tarea republicana, o sea de mayorías o de diversas minorías articuladas, constantes o fluidas;

f) se debe discutir y asumir que derechos humanos poseen un momento de compleja gestación, en la resistencia y lucha social, una fase de positivización normativa o jurídica (universalización) cuyo referente nuclear es el Estado de derecho, y un momento cultural o ético en que las capacidades y fueros propuestos y reconocidos en esos derechos pasan a formar parte de las identidades (autono-

mía, autoestima) sociales. Estos momentos no son lineales ni obedecen a una única o superior racionalidad. La legitimidad de la lucha social es decisiva para el reconocimiento y asunción político-cultural de los derechos judicializados. Y también lo es para proteger al Estado de derecho de sus desviaciones burocráticas y metafísicas, mercantiles y clientelares;

Las condiciones para la muerte efectiva de Pinochet, y la posibilidad de nuevas formas de justicia y renovadas y originales esperanzas sociales, las producirá la lucha social. Sin ella, el factor Pinochet, sobrevivirá a su muerte individual como parte de un proceso generalizado que aniquila las esperanzas y con ello la capacidad popular y humana de apostar por posibilidades de liberación y hacerlas suyas en la victoria o el fracaso.

## **Bibliografía**

Bobbio, Norberto: El tiempo de los derechos, Sistema, Madrid, España, 1991.

Ferrajoli, Luigi: Derecho y razón. Teoría del garantismo penal, Trotta, Madrid, España, 1995.

Gallardo, Helio: Derechos humanos como movimiento social, Desde Abajo, Santa-fé de Bogotá, 2006.

Gallardo, Helio: "John Locke y la teoría del poder despótico", en Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica, N° 106, San José de Costa Rica, 2006.

Gallardo, Helio: Pinochet vive, sitio web Pensar América Latina, [www.heliogallardo-americalatina.info](http://www.heliogallardo-americalatina.info), diciembre 2006.

Ignatieff, Michael: Los derechos humanos como política e idolatría, Paidós, Barcelona, España, 2003.

Locke, John: Second Treatise of Government, Hackett, Indiana, EUA, 1980.

Locke, John: Ensayo sobre el gobierno civil, Aguilar, s. d. e.

Novoa Monreal, Eduardo: El derecho como obstáculo al cambio social, Siglo XXI, 11ª edic., México, 1995.

Massini, Carlos Ignacio: El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1987.

Massini Correas, Carlos I.: Filosofía del derecho. El derecho y los derechos humanos, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina, 1994.

O'Donnell, Guillermo: "Notas sobre la democracia en América Latina y Siete tesis sobre el Estado en América Latina", en (PNUD) La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas, Aguilar/Altea/Taurus/ Alfaguara, Buenos Aires Argentina, 2004.

\* Filósofo y ensayista chileno, Catedrático de la Universidad de Costa Rica. Entre algunas de sus obras encontramos: Elementos de política en América Latina, Actores y procesos políticos latinoamericanos. Habitar la tierra. El fundamento social de la esperanza. Globalización, lucha social, derechos humanos. Política y transformación social. Discusión sobre Derechos Humanos. Siglo XXI: Militar en la izquierda. Siglo XXI: Producir un mundo. Derechos humanos como movimiento social.

[chgm\\_8@msn.com](mailto:chgm_8@msn.com)

- 
1. Es el tópico de la 'proliferación' de la demanda de derechos. Véase, por ejemplo, Carlos Ignacio Massini: El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, en particular desde la página 136 en adelante. También del mismo autor, Filosofía del Derecho. El derecho y los derechos humanos. O, más actual, en el sentido de liberal y pragmático, M. Ignatieff: Los derechos humanos como política e idolatría.
  2. Algunas de estas conflictividades estructurales han sido presentadas en H. Gallardo: Derechos humanos como movimiento social. Los sistemas jurídicos modernos tienen una finalidad práctica, favorecer la coexistencia, pero esta finalidad no es necesariamente universalizable ni integradora, excepto en las ideologías que los justifican.
  3. Sobre este aspecto puede verse el trabajo de E. Novoa Montreal: El derecho como obstáculo al cambio social.
  4. Las ex Primeras Damas, esposas de los indagados, que confesaron haber recepcionado parte de los dineros dudosos, ni siquiera, hasta el momento, forman parte de la causa.
  5. El contenido de esta sección se basa en el artículo del mismo autor "Pinochet vive", editado en diciembre del 2006 (Pensar América Latina, <http://www.heliogallardo-americalatina.info>).
  6. La prensa comercial califica de "socialistas" a los dos últimos gobiernos electos de Chile. Con la misma objetividad podrían calificarlos de "extraterrestres". Chile es gobernado por una coalición electoral oportunista y venal que no se da la fuerza política para atender las necesidades básicas de la población en educación y salud sino que las supedita al "crecimiento" económico. Lo mismo para el trato amable con la Naturaleza. La población chilena mayoritaria vivió el terror de Estado durante 17 años. Ahora sufre el terror económico de administraciones neoliberales que favorecen unilateralmente la acumulación de capital sobre la mala sobrevivencia de las personas y la cínica negación de su bienestar.
  7. J. Gutiérrez Góngora (en La Nación, periódico, 27/1106), San José de Costa Rica.
  8. Sobre la admiración por Locke véase, por ejemplo, N. Bobbio: El tiempo de los derechos, o L. Ferrajoli: Derecho y razón.
  9. Sobre este punto puede verse un autor insospechable de "izquierdismo": Guillermo O'Donnell: La democracia en América Latina.
  10. Existen también otras, como la oposición urbano/rural.
  11. Quienes asesinaron o se beneficiaron con el terror de Estado en Chile han declarado de inmediato que es el momento de la reconciliación. No admiten nada, no piden excusas o perdón, no se muestran arrepentidos. En la práctica están orgullosos de sus crímenes y parte de este orgullo se deriva de que asumen que el sistema los ubica "por encima de toda sospecha": ellos, sus propiedades y familias, quedarán impunes. La reconciliación en esas condiciones hace de aquellos a quienes se destruyó la existencia no-personas.
  12. El discurso neoliberal latinoamericano reinante decreta: "La desigualdad está enraizada en la naturaleza humana: unos se esfuerzan y reciben más; otros, menos. Pretender que todos ganen igual conduciría a destruir la prosperidad".
  13. Es, por ejemplo, aquí correctamente, la opinión de N. Bobbio. Véase su obra ya citada, p. 18.